



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Presidencia de la Nación

PROYECTO GEF ARG 19/G24

**“INCORPORACIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL
MANEJO SOSTENIBLE DE LAS TIERRAS (MST) EN LA PLANIFICACIÓN DEL
DESARROLLO OPERACIONALIZAR EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL
TERRITORIO (OAT) EN LA ARGENTINA “**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 24/2022

**“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RELEVAMIENTOS DE
BIODIVERSIDAD EN SISTEMAS ECOLÓGICOS DE INTERÉS DEL
PROYECTO”**

CIRCULAR ACLARATORIA POR CONSULTA N° 01

Consulta N° 1. Por un lado, en los Términos de Referencia del Anexo 2 nombran que dentro de la fauna se relevaría: "herpetofauna, aves y mamíferos (incluyendo quirópteros) medianos y grandes presentes".

Queremos comprobar que esto es así, ya que al momento de describir las metodologías propuestas también se nombra a los peces, por más de que no tiene metodología asociada. No nos queda claro si peces finalmente es necesario muestrear.

Respuesta 1: Se determina que los peces son muy difíciles de muestrear y de identificar, por lo cual no resulta necesario.

Consulta N° 2. Si bien nombran mamíferos medianos y grandes, vimos que se incluyen quirópteros y plantean una metodología específica sugerida de grabación de sonido en vez de trampas. ¿Esto debe ser así o se puede proponer de otra forma? y consecuentemente con esta pregunta: ¿el equipamiento necesario para relevar todo esto será brindado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación o debería ponerlo la misma fundación aplicante o bien cotizado su alquiler?

Respuesta 2: Respecto a los quirópteros, lo más usado es la red de niebla, más que la identificación por sonidos, así que si desean usar esa metodología también sería válida. El equipamiento estará a cargo del adjudicatario.



*Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Presidencia de la Nación*

Consulta N° 3. Con respecto a los mamíferos, específicamente dice que se deberán muestrear mamíferos medianos y grandes con cámaras trampas. Queríamos confirmar entonces, que ratones no se tienen que muestrear (ya que este tipo de relevamiento implica mucha más logística y elementos de bioseguridad específicos que en tal caso, se deberían cotizar)

Respuesta 3: Los ratones no se deben muestrear por su complejidad de realizar muestreos efectivos.

Consulta N° 4. En cuanto a los grupos de profesionales que harán los relevamientos: ¿Tenemos que dejar sus datos en la cotización? ¿o se podría luego incorporar a más personas? Esto para saber si en el momento de la campaña algune no pueda asistir por algún motivo en particular.

Respuesta 4: No es necesario colocar los datos de cada profesional en la cotización.

Consulta N° 5. A nombre de quien debe estar echa la “La Garantía de Mantenimiento de la Oferta”, necesitamos: Nombre, CUIT y dirección

*Respuesta 5: La garantía, por el 2% del monto de la oferta, debe estar a favor de:
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) -
REPRESENTACION EN ARGENTINA - CUIT:30-68307705-0,
Domicilio: ESMERALDA N°130-13-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES. -*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Circular por Consulta N° 1 - SDC N° 24/2022 - Proyecto PNUD ARG 19/G24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.